

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENTING VEHICULOS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 8UJCS-NOA8X-ACGAI Fecha de emisión: 22 de Julio de 2024 a las 11:38:05 Página 1 de 21 | FIRMAS 1.- Agente de Policía Logística - 1 de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/07/2024 15:29 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Seguridad, Policía Local y Protección Civil del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/07/2024 15:42 | ESTADO FIRMADO 17/07/2024 15:42 |



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2559588 8UJCS-NOA8X-ACGAI EF6FD7F5C98974835959D3A4171249FE45D2A9A. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portail/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

Memoria de justificación del Contrato, de insuficiencia de medios y de determinación de condiciones emitido en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Publico, en adelante LCSP, el cual establece que “Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.”, el/la técnico que suscribe entiende que la necesidad de celebrar el presente contrato se justifica en LA IMPERIOSA E IMPRESCINDIBLE NECESIDAD DE DISPONER DE MEDIOS AUTOMÓVILES ADECUADOS Y DOTADOS DE KITS POLICIALES, Y DEMÁS EQUIPAMIENTO QUE PERMITA A LOS FUNCIONARIOS DE POLICÍA LOCAL EL CORRECTO DESARROLLO DE SUS FUNCIONES ENCOMENDADAS en base a su consideración como Competencia Propia de esta Entidad, según el art 25.2 f) g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Justificación de la insuficiencia de medios: Esta administración, que en la actualidad dispone un contrato de renting para 8 patrulleros, cuyo plazo de ejecución expira el 28 de Agosto de 2024, ello indica que no dispondrá tras esa fecha de ningún vehículo patrullero apto para el ejercicio de las funciones de policía, añadiendo a ello la demostrada insuficiencia en número de los mismos, por lo que se incrementa la flota de 8 a 10 unidades, además de 6 motocicletas en sustitución parcial de las adquiridas en propiedad en 2005. El modelo de suministro a través de renting de vehículos patrulleros, en vez de adquisición de los mismos a través de inversiones, está demostrado que mejora sin lugar a dudas la eficacia del servicio de Policía, ya que la disponibilidad de los patrulleros es permanente en cualquiera de los turnos de trabajo, al disponer de manera continua de la asistencia de talleres especializados y de la sustitución de los vehículos en caso de accidentes y siniestros. Es un modelo generalizado para la mayoría de los cuerpos de seguridad de los Ayuntamientos.

Constatada la necesidad de celebrar el presente contrato, se ha procedido a la elaboración del pliego de condiciones técnicas que debe formar parte del contenido del expediente de contratación. Igualmente, y a los efectos de su debida constancia en el expediente y dado que el artículo 68, en su apartado tercero, del Reglamento General de la Ley de Contratos establece la imposibilidad de que en los pliegos de prescripciones técnicas figuren datos que deben de quedar reflejados en el pliego de condiciones administrativas, se hace necesario determinar en este momento las mismas a los efectos de su debida definición contractual:

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENTING VEHICULOS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 8UJCS-NOA8X-ACGAI Fecha de emisión: 22 de Julio de 2024 a las 11:38:05 Página 2 de 21 | FIRMAS 1.- Agente de Policía Logística - 1 de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/07/2024 15:29 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Seguridad, Policía Local y Protección Civil del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/07/2024 15:42 | ESTADO FIRMADO 17/07/2024 15:42 |



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2559588 8UJCS-NOA8X-ACGAI EF6FD7F5C98974835959D3A4171249FE455D2A9A. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portail/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

1.- PROCEDIMIENTO: Abierto.

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: Si
VARIANTES: NO.

CONTRATO SUSCEPTIBLE DE RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN: SI.

PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES. – 15 DIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 156. b) de la LCSP, el plazo de presentación de proposiciones será de **quince días**, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. Con fecha 26 de abril de 2024 se ha publicado un anuncio de información previa.

TITULAR Y SUPLENTE EN LA MESA DE CONTRATACIÓN (Si procede)¹:

Titular: D. Cristóbal García Sánchez – Técnico responsable. Unidad Logística de Policía
Suplente: D. David Viñuela Robles – Intendente Principal. Jefe de Policía Local.

TÉCNICOS QUE EMITIRÁN LOS INFORMES PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN

D. Cristóbal García Sánchez – Técnico responsable. Unidad Logística de Policía
D. David Viñuela Robles – Intendente Principal. Jefe de Policía Local.

2.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

DEFINICION DEL OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE 10 VEHÍCULOS PATRULLEROS y 6 MOTOCICLETAS CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL, EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, CON INTEGRACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, RENTING.

LOTES¹: SI

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENTING VEHICULOS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 8UJCS-NOA8X-ACGAI Fecha de emisión: 22 de Julio de 2024 a las 11:38:05 Página 3 de 21 | FIRMAS 1.- Agente de Policía Logística - 1 de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/07/2024 15:29 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Seguridad, Policía Local y Protección Civil del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/07/2024 15:42 | ESTADO FIRMADO 17/07/2024 15:42 |



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2559588 8UJCS-NOA8X-ACGAI EF6FD7F5C98974835959D3A4171249FE45D2A9A. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

El contrato se divide en dos lotes:

Lote 1:

- 10 VEHÍCULOS:
 - 3 UDS. TIPO SUV O EQUIVALENTE ADAPTADO CON **KIT PATRULLERO CELULAR**
 - 6 UDS. TIPO SUV O EQUIVALENTE ADAPTADO CON **KIT PATRULLERO**
 - 1 UND. TIPO TURISMO CON **KIT CAMULADO**

Lote 2:

- 6 MOTOCICLETAS
 - LAS 6 DOTADAS CON **KIT POLICIAL**

Los licitadores podrán presentar ofertas a los dos lotes, no habiendo limitación para la presentación de oferta, garantizándose la máxima concurrencia en la licitación, si bien en consideración a la mayor eficiencia y coordinación, desde el punto de vista técnico, en la ejecución de las prestaciones resultantes del tratamiento del contrato, los vehículos del lote 1 tendrán que ser de la misma marca y modelo, y los vehículos del lote 2 tendrán que ser de la misma marca y modelo.

NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO: Se fundamenta la necesidad de esta contratación por ser imprescindible para el correcto desarrollo y cumplimiento de las funciones encomendadas al cuerpo de Policía Local.

La idoneidad, entendida como la adecuación existente entre el objeto y el contenido de la presente contratación, queda, por tanto, debidamente acreditada ya que, a través de la misma, se incluyen todos los elementos y recursos precisos, para un adecuado suministro objeto de ese contrato, como ya se ha dicho y, consecuentemente, para el cumplimiento del principio de servicio público como finalidad de toda actividad administrativa dirigida a la realización de fines institucionales. Las diferentes prestaciones a realizar dentro del suministro a entregar se detallan suficientemente en Pliego de Prescripciones Técnicas.

CONLLEVA PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANIA: NO

POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATOⁱⁱ: No

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENTING VEHICULOS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 8UJCS-NOA8X-ACGAI Fecha de emisión: 22 de Julio de 2024 a las 11:38:05 Página 4 de 21 | FIRMAS 1.- Agente de Policía Logística - 1 de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/07/2024 15:29 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Seguridad, Policía Local y Protección Civil del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/07/2024 15:42 | ESTADO FIRMADO 17/07/2024 15:42 |



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2559588 8UJCS-NOA8X-ACGAI EF6FD7F5C98974835959D3A4171249FE45D2A9A. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portail/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

SUBCONTRATACIÓN: SI

El contratista podrá acordar con terceros la realización parcial de la prestación con los requisitos establecidos en el artículo 215 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y con sujeción a lo que dispongan los pliegos.

TAREAS CRITICAS A EFECTOS DE SUBCONTRATACIÓN: De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 75 de la LCSP, se establecen las siguientes tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación; los propios del arrendamiento de los vehículos y las motocicletas.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION: De conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP, se establece la condición especial medioambiental:

Con el ánimo de contribuir a la preservación del medio ambiente, y en relación con el objeto del contrato, se incluye como condición especial de ejecución que la empresa adjudicataria acredite, mediante información oficial de la marca, que los vehículos no producen emisiones de CO2 combinadas WLTP (g/km): por encima de los 133 g/km en el caso de los SUV en el Lote 1; 130 g/km en el caso del turismo en el Lote 1, y 82 g/km, en el caso de las motocicletas en el Lote 2. Esta condición asimismo se aplicará a los vehículos de sustitución, y de mejora establecidas en cada lote, en su caso.

Debiéndose comprobar las emisiones durante la vigencia del contrato conforme al punto 4 del PPT: *“COLABORACIÓN EN EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS”*.

En el supuesto de que el responsable del contrato realizase una valoración negativa en cuanto al cumplimiento de la Condición Especial de Ejecución Medioambiental establecida anteriormente, la misma será reflejada en un Informe, dando lugar a la aplicación del régimen de penalidades establecido.

CONSULTAS PREVIAS AL MERCADOⁱⁱⁱ: No

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

CÓDIGO CPV: 34114200-1 Automóviles de policía.
// 34410000 - Motocicletas

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENTING VEHICULOS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 8UJCS-NOA8X-ACGAI Fecha de emisión: 22 de Julio de 2024 a las 11:38:05 Página 5 de 21 | FIRMAS 1.- Agente de Policía Logística - 1 de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/07/2024 15:29 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Seguridad, Policía Local y Protección Civil del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/07/2024 15:42 | ESTADO FIRMADO 17/07/2024 15:42 |



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2559588 8UJCS-NOA8X-ACGAI EF6FD7F5C98974835959D3A4171249FE45D2A9A. He sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- El presupuesto base de licitación se fija: en SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO (661.157,02 €). CANTIDAD MÁXIMA ANUAL, más el 21 % de I.V.A equivalente a 138.842,98 €, lo cual supone un coste total para esta Administración de (800.000,00 €) OCHOCIENTOS MIL EUROS.

| | B. imponible | IVA | | Total |
|---------------|--------------|-----|------------|------------|
| LOTE 1 | 544.418,51 | 21% | 114.327,89 | 658.746,40 |
| LOTE 2 | 116.738,51 | 21% | 24.515,09 | 141.253,60 |
| TOTAL | 661.157,02 | | 138.842,98 | 800.000,00 |

- El presupuesto ANUAL se fija en CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VENTISEIS CÉNTIMOS DE EURO (165.289,26 €). CANTIDAD MÁXIMA ANUAL, más el 21 % de I.V.A equivalente a 34.710,74 €, lo cual supone un coste total para esta Administración de (200.000,00 €) DOSCIENTOS MIL EUROS.

Los importes anuales afectados en el plazo de ejecución del contrato, IVA incluido, son:

- 2024 // 66.666,67 € (del 1 de Septiembre al 31 de diciembre de 2024)
- 2025// 200.000 € (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025)
- 2026// 200.000 € (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026)
- 2027// 200.000 € (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2027)
- 2028// 133.333,33 € (del 1 de enero al 31 de Agosto de 2028)

Desglose del presupuesto:

| Meses | Uds. | tipo vehiculo | €/mes | Total (IVA incl) |
|---------------|------|------------------|----------|------------------|
| LOTE 1 | | | | |
| 48 | 3 | Suv Kit det. | 1.260,00 | 1.524,60 |
| 48 | 6 | Suv Kit normal | 1.100,00 | 1.331,00 |
| 48 | 1 | Turismo camuf. | 962,05 | 1.164,08 |
| LOTE 2 | | | | |
| 48 | 6 | Motocicletas Kit | 405,34 | 490,46 |
| Total | | | | |



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2559588 8UJCS-NOA8X-ACGAI EF6FD7F5C98974835959D3A4171249FE45D2A9A. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



| | BASE IMPONIBLE | | IVA | TOTAL |
|----------------|----------------|-----|------------|------------|
| LOTE 1 | 544.418,51 | 21% | 114.327,89 | 658.746,40 |
| Vehículos | 353.872,03 | | | |
| Mantenimientos | 190.546,48 | | | |
| LOTE 2 | 116.738,51 | 21% | 24.515,09 | 141.253,60 |
| Vehículos | 75.880,03 | | | |
| Mantenimientos | 40.858,48 | | | |
| Total | | | | 800.000,00 |

| Desglose de costes | | LOTE 1 | LOTE 2 |
|---------------------|--------|------------|------------|
| Costes directos | 54,51% | 296.762,53 | 63.634,16 |
| Costes indirectos | | | |
| Gastos generales | 26,36% | 143.508,72 | 30.772,27 |
| Bneficio Industrial | 19,13% | 104.147,26 | 22.332,07 |
| | | 544.418,51 | 116.738,51 |

Justificación del desglose señalado: El presupuesto de licitación se ha calculado, teniendo en cuenta el actual y vigente contrato por mismo objeto de renting que tiene adjudicado este Ayuntamiento. Se han tenido en cuenta el importe de las mensualidades, de los seguros; de mantenimiento según historial de cada vehículo; así como el coste referente a las mejoras técnicas adoptadas en este pliego en cuanto a la adaptación policial de cada unidad que lo compone. Del mismo modo se ha tenido como referencia de especial relevancia, la consulta al mercado sobre el coste actual de los vehículos nuevos, según distintos modelos y marcas comerciales, según catálogos de los respectivos fabricantes, en sus distintas versiones, redondeando el resultado con la intención de obtener un precio que se ajuste a los valores reales de mercado. Dado que se trata de un contrato de un bien de consumo ordinario, como es el caso de los vehículos, no parece necesario, ni proporcional, acometer un estudio de análisis de costes de los componentes de fabricación, montaje y comercialización de los vehículos. No obstante, para el desglose de costes directos e indirectos se ha tomado una base de datos cierta como el la de ratios sectoriales de sociedades no financieras del Banco de España, concretamente el sector de actividad (CNAE): N771 Alquiler de vehículos de motor, por ser la misma la actividad con mayor similitud a la del objeto del contrato que se aprecia del total de los 29 ratios significativos existentes, y en la que con probabilidad se encuentren algunos de las principales empresas que licitarán a este contrato.

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENTING VEHICULOS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 8UJCS-NOA8X-ACGAI Fecha de emisión: 22 de Julio de 2024 a las 11:38:05 Página 7 de 21 | FIRMAS 1.- Agente de Policía Logística - 1 de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/07/2024 15:29 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Seguridad, Policía Local y Protección Civil del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/07/2024 15:42 | ESTADO FIRMADO 17/07/2024 15:42 |



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2559588 8UJCS-NOA8X-ACGAI EF6FD7F5C98974835959D3A4171249FE45D2A9A. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portail/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

- Valor estimado del contrato: 725.657,02 €

Lote 1: 544.418,51 + 52.500,00 (valor residual) = 596.918,51 €

Lote 2: 116.738,51 + 12.000 (valor residual) = 128.738,51 €

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: Se calcula sobre cuatro anualidades de contrato sin prórrogas, IVA excluido, más el importe estimado del valor residual de 64.500,00 €

El desglose por vehículos del valor residual es:

TIPO SUV: 49.500,00 €

TIPO TURISMO: 3.000,00 €

MOTOCICLETAS: 12.000,00 €

TOTAL: 64.500,00 €

FORMA DE PAGO:

La facturación de este contrato se realizará mensualmente (a mes vencido), tras la entrega de todos los vehículos. Cada una de las facturas se corresponderá con la cuarenta y ochoava parte del precio de adjudicación del presente contrato por cada lote. Las facturas se desglosarán en dos conceptos: la cuota del renting mensual, y el prorrateo del mantenimiento también mensual, todo ello detallado por cada vehículo.

Las facturas deberán ser debidamente diligenciada por el Jefe del Servicio de Policía Local y con el Visto Bueno de la Tte. de Alcalde Delegada del Área de Seguridad.

DIR Unidad Tramitadora (UT): LA0008806 – POLICIA LOCAL

4.- DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGAS:

VINCULADO A UN CONTRATO PRINCIPAL (Art. 29.7 LCSP): No

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENTING VEHICULOS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 8UJCS-NOA8X-ACGAI Fecha de emisión: 22 de Julio de 2024 a las 11:38:05 Página 8 de 21 | FIRMAS 1.- Agente de Policía Logística - 1 de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/07/2024 15:29 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Seguridad, Policía Local y Protección Civil del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/07/2024 15:42 | ESTADO FIRMADO 17/07/2024 15:42 |



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2559588 8UJCS-NOA8X-ACGAI EF6FD7F5C98974835959D3A4171249FE455D2A9A. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

48 Meses, improrrogable, contados desde el día siguiente de la entrega y firma del acta de recepción del suministro realizado.

El plazo para la entrega de los vehículos con todo su equipamiento y adaptación será como máximo de 90 días naturales a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, procediéndose al levantamiento del acta de recepción. A partir de la fecha de este acta comenzará el plazo de duración del contrato establecido en el párrafo anterior.

Inicio: Al día siguiente a la formalización del contrato, que se estima sea el día 01 de Septiembre de 2024.

PREVISIÓN DE MANTENIMIENTO: SI

- 48 meses.

5.- GARANTÍA PROVISIONAL: No

6.- GARANTÍA DEFINITIVA O ESPECIAL: SI

- 5% del precio de la adjudicación.

7.- FINANCIACIÓN:

Aplicación Presupuestaria 42 13210 2040000. "Renting Vehículos – Policía local"

Nº. Operación RC anualidad 2024: **220240000343**

Nº. Operación RC anualidades 2025, 2026, 2027, 2028: **220249000009**

2024: 66.666,67 €

2025: 200.000,00 €

2026: 200.000,00 €

2027: 200.000,00 €

2028: 133.333,33 €

8.- CRITERIOS OBJETIVOS DEL PROCEDIMIENTO:

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENTING VEHICULOS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 8UJCS-NOA8X-ACGAI Fecha de emisión: 22 de Julio de 2024 a las 11:38:05 Página 9 de 21 | FIRMAS 1.- Agente de Policía Logística - 1 de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/07/2024 15:29 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Seguridad, Policía Local y Protección Civil del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/07/2024 15:42 | ESTADO FIRMADO 17/07/2024 15:42 |



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2559588 8UJCS-NOA8X-ACGAI EF6FD7F5C9897483959D3A4171249FE45D2A9A. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



| CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN | PUNTUACIÓN | UMBRAL MÍNIMO [si procede] |
|--|---|----------------------------|
| CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIOS DE VALOR | 100 puntos | |
| LOTE 1 | | |
| Precio | 58 puntos | |
| La valoración de las propuestas económicas se establece a partir de la siguiente fórmula: | | |
| $Poi = Pmax \times \left(\frac{(PBL - Oi)}{(PBL - Mo)} \right)$ <p>Donde:</p> <p>Poi= Puntuación del Licitador Pmax: Puntuación máxima (51 puntos) PBL: Presupuesto base de licitación Mo=Oferta más baja (mejor oferta) Oi=Oferta del licitador que se valora</p> | | |
| Precio unitario a abonar al Ayuntamiento por los Km por defecto sobre el kilometraje total contratado para vehículos en este LOTE 1 (importe a ofertar por los licitadores). | Máximo 2 puntos que obtendrá la oferta sobre precio del km por defecto, más alto, el resto de ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula: | |
| | Donde: | |
| | $Poi = \frac{Oi}{Mo} \times Pmax$ <p>Poi= Puntuación del Licitador Pmax: Puntuación máxima (2 puntos) Oi: Oferta del licitador que se valora Mo: Oferta más alta (mejor oferta)</p> | |
| Precio unitario a pagar por el Ayuntamiento por los km por exceso sobre el kilometraje total contratado para vehículo en este LOTE 1 (importe a ofertar por los licitadores). | Máximo 3 puntos que obtendrá la oferta sobre precio del km por exceso, más bajo, el resto de acuerdo con la siguiente fórmula: | |
| | Donde: | |
| | $Poi = \frac{Mo}{Oi} \times Pmax$ <p>Poi= Puntuación del Licitador Pmax: Puntuación máxima (3 puntos) Oi: Oferta del licitador que se valora Mo: Oferta más baja (mejor oferta)</p> | |
| Coste de la mensualidad del vehículo de sustitución en caso de siniestro total, según punto 3.2.3 del PPT, en este LOTE 1 (importe a ofertar por los licitadores). Las ofertas que no alcancen el 30% de descuento sobre el precio de mensualidad del vehículo a sustituir, no será valorada en este apartado. | Máximo 2 puntos que obtendrá la oferta más económica, que supere el 30% de descuento sobre el precio de mensualidad del vehículo a sustituir el resto de ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula: | |
| | Donde: | |
| | $Poi = \frac{Oi}{Mo} \times Pmax$ <p>Poi= Puntuación del Licitador Pmax: Puntuación máxima (2 puntos) Oi: Oferta del licitador que se valora % Mo: Oferta mayor descuento % (mejor oferta)</p> | |

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENTING VEHICULOS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 8UJCS-NOA8X-ACGAI Fecha de emisión: 22 de Julio de 2024 a las 11:38:05 Página 10 de 21 | FIRMAS 1.- Agente de Policía Logística - 1 de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/07/2024 15:29 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Seguridad, Policía Local y Protección Civil del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/07/2024 15:42 | ESTADO FIRMADO 17/07/2024 15:42 |



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2559588 8UJCS-NOA8X-ACGAI EF6FD7F5C98974835959D3A4171249FE45D2A9A. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



| | |
|---|---|
| | La oferta presentada con el 30% de descuento sobre el precio de mensualidad del vehículo a sustituir se le asignará 0 puntos. |
| (*) En toda la valoración que se establece por kilómetros por exceso o defecto, se tiene que tener en cuenta por los licitadores los kilómetros máximos establecidos individualmente por vehículos en el punto 6 del PPT. | |
| Mejoras LOTE 1: | 42 puntos |
| Vehículo ofertado adicional de los 10 exigidos en el LOTE 1, sin repercusión económica para el Ayuntamiento, según punto 7º del PPT: MEJORAS. Apartado A) | 15 puntos en el caso de presentación de esta mejora, 0 puntos en caso de no presentarla en su oferta o si la presenta sin cumplir con las condiciones exigidas en el punto 7º del PPT. Apartado A) |
| Protección balística en las puertas delanteras sobre los 9 vehículos exigidos en el presente Pliego y que forman parte de este lote, sin repercusión económica para el Ayuntamiento, según detalle en el punto 7º del PPT: MEJORAS. Apartado B). | 18 puntos en caso de presentación de esta mejora, 0 puntos en caso de no presentarla en su oferta o si la presenta sin cumplir con las condiciones exigidas en el punto 7º del PPT. Apartado B). |
| Dotación de tres unidades de equipos DEA (desfibrilador externo automático) portátiles como equipamiento adicional a los patrulleros que conforman el lote 1, sin repercusión económica para el Ayuntamiento, según detalle en el punto 7º del PPT: MEJORAS. Apartado C). | 3 puntos. Un punto por cada uno de los equipos ofertados, 0 puntos en caso de no presentarla su oferta o si la presenta sin cumplir con las condiciones exigidas en el punto 7º del PPT. Apartado C). |
| Reducción en el consumo de los vehículos. | -Se otorgarán 3 puntos a las ofertas que propongan el consumo mixto en litros/100 km más bajo en los vehículos TIPO SUV, y 0 puntos al que oferte el mayor consumo, el resto de las ofertas serán puntuadas proporcionalmente entre los extremos máximos y mínimos. -Se otorgarán otros 2 puntos a las ofertas que propongan el consumo mixto en litros/100 km más bajo en el vehículo TIPO TURISMO, y 0 puntos al que oferte el mayor consumo, el resto de las ofertas serán puntuadas proporcionalmente entre los extremos máximos y Mínimos. . Se otorgará 1 punto a las ofertas que propongan el consumo mixto en litros/100 km más bajo, en caso de ofertar el vehículo de MEJORA, y 0 puntos al que oferte el mayor consumo, el resto de las ofertas serán puntuadas proporcionalmente entre los extremos máximos y Mínimos. |
| LOTE 2 | |
| Precio | 70 puntos |
| La valoración de las propuestas económicas se establece a partir de la siguiente fórmula: | |
| $Poi = Pmax \times \left(\frac{(PBL - Oi)}{(PBL - Mo)} \right)$ | |
| Donde: | |
| Poi= Puntuación del Licitador | |
| Pmax: Puntuación máxima (60 puntos) | |
| PBL: Presupuesto base de licitación | |
| Mo=Oferta más baja (mejor oferta) | |
| Oi=Oferta del licitador que se valora | |

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENTING VEHICULOS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 8UJCS-NOA8X-ACGAI Fecha de emisión: 22 de Julio de 2024 a las 11:38:05 Página 11 de 21 | FIRMAS 1.- Agente de Policía Logística - 1 de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/07/2024 15:29 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Seguridad, Policía Local y Protección Civil del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/07/2024 15:42 | ESTADO FIRMADO 17/07/2024 15:42 |



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2559588 8UJCS-NOA8X-ACGAI EF6FD7F5C98974835959D3A4171249FE45D2A9A. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



| | |
|--|---|
| Precio unitario a abonar al Ayuntamiento por los Km por defecto sobre el kilometraje total contratado para el vehículo en este LOTE 2 (importe a ofertar por los licitadores). | Máximo 3 puntos que obtendrá la oferta sobre precio del km por defecto, más alto, el resto de ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula: Donde: $Poi = \frac{Oi}{Mo} x Pmax$ <i>Poi= Puntuación del Licitador</i> <i>Pmax: Puntuación máxima (3 puntos)</i> <i>Oi: Oferta del licitador que se valora</i> <i>Mo: Oferta más alta (mejor oferta)</i> |
| Precio unitario a pagar por el Ayuntamiento por los km por exceso sobre el kilometraje total contratado para el vehículo en este LOTE 2, (importe a ofertar por los licitadores). | Máximo 4 puntos que obtendrá la oferta sobre precio del km por exceso, más bajo, el resto de acuerdo con la siguiente fórmula: Donde: $Poi = \frac{Mo}{Oi} x Pmax$ <i>Poi= Puntuación del Licitador</i> <i>Pmax: Puntuación máxima (4 puntos)</i> <i>Oi: Oferta del licitador que se valora</i> <i>Mo: Oferta más baja (mejor oferta)</i> |
| Coste de la mensualidad del vehículo de sustitución del vehículo en este LOTE 2 en caso de siniestro total, según punto 3.2.3 del PPT: SERVICIOS INCLUIDOS EN EL ARRENDAMIENTO (importe a ofertar por los licitadores). Las ofertas que no alcancen el 30% de descuento sobre el precio de mensualidad del vehículo a sustituir, serán rechazadas. | Máximo 3 puntos que obtendrá la oferta más económica, que supere el 30% de descuento sobre el precio de mensualidad del vehículo a sustituir el resto de ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula: Donde: $Poi = \frac{Oi}{Mo} x Pmax$ <i>Poi= Puntuación del Licitador</i> <i>Pmax: Puntuación máxima (3 puntos)</i> <i>Oi: Oferta del licitador que se valora %</i> <i>Mo: Oferta mayor descuento % (mejor oferta)</i> La oferta presentada con el 30% de descuento sobre el precio de mensualidad del vehículo a sustituir se le asignará 0 puntos. |
| (*) En toda la valoración que se establece por kilómetros por exceso o defecto, se tiene que tener en cuenta por los licitadores los kilómetros máximos establecidos individualmente por vehículos en el punto 6 del PPT. | |
| Mejoras LOTE 2: | 30 puntos |
| Vehículos ofertados, 2 motocicletas adicionales individualmente, a los 6 exigidos en el LOTE 2, sin repercusión económica para el Ayuntamiento, según punto 8º del PPT: MEJORAS | 24 puntos. 12 puntos por cada una de las dos motocicletas , 0 puntos en caso de no presentarla en su oferta o si la presenta sin cumplir con las condiciones exigidas en el punto 7º del PPT. |
| Reducción en el consumo de los vehículos. | -Se otorgarán 5 puntos a las ofertas que propongan el consumo mixto en litros/100 km más bajo en los vehículos de este LOTE 2, y 0 puntos al que oferte el mayor consumo, el resto de las ofertas serán puntuadas proporcionalmente entre los extremos máximos y mínimos. -Se otorgará 1 punto a las ofertas que propongan el consumo mixto en litros/100 km más bajo, en caso de ofertar el PACK de 2 VEHÍCULOS de MEJORA, y 0 puntos al que oferte el mayor consumo, el resto de las ofertas serán puntuadas proporcionalmente entre los extremos máximos y Mínimos. |

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENTING VEHICULOS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 8UJCS-NOA8X-ACGAI Fecha de emisión: 22 de Julio de 2024 a las 11:38:05 Página 12 de 21 | FIRMAS 1.- Agente de Policía Logística - 1 de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/07/2024 15:29 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Seguridad, Policía Local y Protección Civil del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/07/2024 15:42 | ESTADO FIRMADO 17/07/2024 15:42 |



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2559588 8UJCS-NOA8X-ACGAI EF6FD7F5C98974835959D3A4171249FE45D2A9A. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

Justificación de los criterios de adjudicación establecidos: Los criterios se establecen al objeto de garantizar un suministro de calidad optimizando prioritariamente el precio del mismo en todo el ámbito de su repercusión económica, en este caso además de valorar la oferta final sobre el precio de licitación, se valora igualmente el precio del km por exceso o por defecto que finalmente a lo largo del contrato tengan los vehículos, ponderándose más el precio del kilómetro por exceso, ya que una oferta sustancial en este apartado por parte de los licitadores supondrá

un menor coste para esta administración. Por último, dentro del precio del kilómetro, tanto por exceso o por defecto, en el Lote 1, se unifica por economía del contrato y eficiencia en su gestión, ya que ambos tendrán un uso, tiempo y comportamiento similar en el desarrollo de los servicios de patrulleros, y sus costes de mantenimiento son también similares.

En el Lote 1 y 2 destacan por un lado la mejora incorporada, sin coste para la administración, de vehículos adicionales en cada uno de ellos, por encima de los exigidos en el contrato objeto de esta licitación, estos vehículos mejorarán algunos de los servicios que presta la Policía, y que no necesariamente requieren de la misma adaptación de los patrulleros, como son el control de vehículos fuera de uso, la educación vial, el control de absentismo escolar, etc.

Igualmente, como mejora en el lote 1, se valora la adaptación extra de las puertas delanteras con paneles blindados, de los vehículos que conforman parcialmente este lote, en concreto los 9 que ya se exigen con kit policial de patrullero, **Anexo, apartados 2a) y 2b)**. Esta mejora, adquiere una especial relevancia de cara a preservar la seguridad personal de los funcionarios de Policía en el desarrollo de funciones encomendadas. Fundamento de peso absoluto en esta última apreciación. Como detalle debo indicar, que el pasado 18/12/2023 el Ministerio del Interior amplió hasta el año 2025 el Plan Especial de Seguridad para el Campo de Gibraltar, el cual abarca seis provincias andaluzas.

Este plan, tiene como finalidad atajar el notable y progresivo deterioro de la seguridad ciudadana detectado como consecuencia de la actuación de las organizaciones dedicadas al contrabando y narcotráfico.

En lo que va de año, 2024, han tenido lugar al menos cuatro tiroteos en nuestra demarcación policial, todos ellos relacionado con el narcotráfico, siendo la seguridad de nuestros policías una premisa fundamental ya que como se está observado y según informes de Secretaria de Estado de Seguridad la provincia de Cádiz presenta dos graves problemas como son el narcotráfico y la inmigración ilegal.

La siguiente mejora propuesta es la dotación de tres unidades de equipos DEA (desfibrilador externo automático) portátiles como equipamiento

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENTING VEHICULOS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 8UJCS-NOA8X-ACGAI Fecha de emisión: 22 de Julio de 2024 a las 11:38:05 Página 13 de 21 | FIRMAS 1.- Agente de Policía Logística - 1 de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/07/2024 15:29 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Seguridad, Policía Local y Protección Civil del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/07/2024 15:42 | ESTADO FIRMADO 17/07/2024 15:42 |



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2559588 8UJCS-NOA8X-ACGAI EF6FD7F5C98974835959D3A4171249FE45D2A9A. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portail/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

adicional a los patrulleros que conforman parcialmente el lote 1, **Anexo apartado 2.b)**. Esta mejora aportaría al menos en tres vehículos de la flota, una avanzadilla para la prestación de primeros auxilios en caso de necesidad.

Por último, en ambos lotes se valora la mejora en el consumo de combustible de los vehículos que se oferten, la cual está directamente relacionada con criterios de sostenibilidad medioambiental, no pudiendo determinarse el valor punto en este caso, siendo un coste cualitativo.

Los criterios para la valoración en puntos a otorgar en caso de oferta de mejora de -vehículo o vehículos de mejora en cada lote, -adaptación mediante blindaje de las puertas delanteras en lo vehículos patrulleros que componen parcialmente el lote 1, así como la de -dotación de tres unidades de equipos DEA (desfibrilador externo automático) portátiles como equipamiento adicional a los patrulleros que conforman parcialmente el lote 1; responden de modo proporcional y ponderado, según costes de mercado de cada una de ellas en cada caso, de modo individual, y teniendo en cuenta también su repercusión en cuanto a su utilidad en una mejor prestación de las funciones encomendadas a este servicio policial.

Esta ponderación económica en relación a los puntos otorgados en cada caso de los 42 disponible para criterios subjetivos de mejoras técnicas en los vehículos, se calcula proporcionalmente entre ellas, y según precios de las mismas en el mercado, según detalle:

- Vehículo ofertado adicional de los 10 exigidos en el LOTE 1, sin repercusión económica para el Ayuntamiento, según punto 7º del PPT: MEJORAS. Apartado A).

Esta mejora tiene un coste estimado en el mercado de **30.000 € IVA inc. Se le otorgan 15 puntos.**

- Protección balística en las puertas delanteras sobre los 9 vehículos exigidos en el presente Pliego y que forman parte de este lote, sin repercusión económica para el Ayuntamiento, según detalle en el punto 7º del PPT: MEJORAS. Apartado B).

Esta mejora tiene un coste estimado en el mercado de **36.000 € IVA inc. Se le otorgan 18 puntos.**

- Dotación de tres unidades de equipos DEA (desfibrilador externo automático) portátiles como equipamiento adicional a los patrulleros que conforman el lote 1, sin repercusión económica para el Ayuntamiento, según detalle en el punto 7º del PPT: MEJORAS. Apartado C).

Esta mejora tiene un coste estimado en el mercado de **6.000 IVA € IVA inc. Se le otorgan 3 puntos, uno por cada unidad.**

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENTING VEHICULOS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 8UJCS-NOA8X-ACGAI Fecha de emisión: 22 de Julio de 2024 a las 11:38:05 Página 14 de 21 | FIRMAS 1.- Agente de Policía Logística - 1 de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/07/2024 15:29 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Seguridad, Policía Local y Protección Civil del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/07/2024 15:42 | ESTADO FIRMADO 17/07/2024 15:42 |



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2559588 8UJCS-NOA8X-ACGAI EF6FD7F5C9897483959D3A4171249FE45D2A9A. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portail/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (Temeridad)²: **Sí**, (de acuerdo con el artículo 85 del R.D. 1098/2001), para el criterio precio. Para el resto de criterios no se han considerado parámetros objetivos para determinar temeridad en la oferta, ya que tienen establecidos un máximo de puntuación, y no se considera relevantes a estos efectos.

9.- PROCEDENCIA DE REVISIÓN DE PRECIOS^{iv}: No

10.- CLASIFICACION/SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA³:

Para el supuesto en el cual no sea aportada la Clasificación o bien ante la posibilidad de que licite una empresa extranjera comunitaria, se fijan los siguientes criterios y medios de acreditar la solvencia:

Solvencia económica y financiera (artículo 87 LCSP).

Medios de acreditación: Volumen anual de negocios

Criterio: El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación y en los pliegos del contrato. El volumen de negocios mínimo anual exigido será por cada lote de:

- Lote 1: 816.627,76 (IVA excluido)
- Lote 2: 175.107,76 (IVA excluido)

Acreditación documental: El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, (Si las cuentas se han presentado de forma telemática se podrán acreditar mediante certificado telemático expedido por el Registro Mercantil), si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENTING VEHICULOS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 8UJCS-NOA8X-ACGAI Fecha de emisión: 22 de Julio de 2024 a las 11:38:05 Página 15 de 21 | FIRMAS 1.- Agente de Policía Logística - 1 de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/07/2024 15:29 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Seguridad, Policía Local y Protección Civil del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/07/2024 15:42 | ESTADO FIRMADO 17/07/2024 15:42 |



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2559588 8UJCS-NOA8X-ACGAI EF6FD7F5C98974835959D3A4171249FE45D2A9A. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia técnica (artículo 89 LCSP).

Deberán cumplir con los dos aspectos de solvencia que se señalan

1 - Medio de acreditación: Relación de servicios o trabajos realizados

Criterio Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes.

En concreto: Haber ejecutado durante los tres últimos años al menos 3 suministros de similares características al del objeto de este contrato, cuyos importes sumados deben de ser superiores a la cantidad por cada lote de:

Lote 1: 381.029,96 € (IVA excluido)

Lote 2: 81.716,96 € (IVA excluido)

Acreditación documental: Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

11.- PROGRAMA DE TRABAJO: No

12.- PLAZO DE GARANTÍA: SI

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENTING VEHICULOS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 8UJCS-NOA8X-ACGAI Fecha de emisión: 22 de Julio de 2024 a las 11:38:05 Página 16 de 21 | FIRMAS 1.- Agente de Policía Logística - 1 de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/07/2024 15:29 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Seguridad, Policía Local y Protección Civil del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/07/2024 15:42 | ESTADO FIRMADO 17/07/2024 15:42 |



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2559588 8UJCS-NOA8X-ACGAI EF6FD7F5C98974835959D3A4171249FE45D2A9A. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portail/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

- Seis meses contados desde la finalización del contrato

13.- SEGUROS: Si

- Responsabilidad civil de actividad con un límite de indemnización de 1.200.000 euros
- Responsabilidad civil patronal con un límite de indemnización de 1.200.000 euros
- Responsabilidad civil de productos con un límite de indemnización de 1.200.000 euros
- Defensa jurídica y fianzas

14.- PERSONA DE CONTACTO PARA CUESTIONES RELACIONADAS CON EL PLIEGO TÉCNICO.

- Nombre: Cristóbal García Sánchez – Responsable de la Unidad Logística de Policía
- Teléfono: 660 39 18 83
- E-mail: logistica.policia@elpuertodesantamaria.es

15.- RÉGIMEN ESPECIAL DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES: SI

Además de las penalidades previstas en el clausulado del pliego, se podrán imponer las siguientes:

- Por ejecución defectuosa: de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la LCSP, se establecen los siguientes incumplimientos y penalidades:

Se considerará incumplimiento leve, con una penalidad del 2 % del precio de adjudicación:

- La entrega e instalación del suministro con defectos de escasa entidad fácilmente subsanables.

Se considerará incumplimiento grave, con una penalidad del 8 % del precio de adjudicación:

- No acatar las instrucciones dictadas por el responsable el contrato.
- Retraso no justificado en reparaciones de los vehículos.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENTING VEHICULOS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 8UJCS-NOA8X-ACGAI Fecha de emisión: 22 de Julio de 2024 a las 11:38:05 Página 17 de 21 | FIRMAS 1.- Agente de Policía Logística - 1 de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/07/2024 15:29 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Seguridad, Policía Local y Protección Civil del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/07/2024 15:42 | ESTADO FIRMADO 17/07/2024 15:42 |



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2559588 8UJCS-NOA8X-ACGAI EF6FD7F5C98974835959D3A4171249FE45D2A9A. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portail/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

Se considerará incumplimiento muy grave, con una penalidad del 10% del precio de adjudicación:

- La no realización de las prestaciones o la realización defectuosa, con repercusión para la salubridad, seguridad e incumplimiento de la normativa legal.
- El incumplimiento de alguna de las mejoras en el caso de presentarlas. Esta penalidad se aplicará cuando estos incumplimientos muy graves se consideren que se deben a una actuación aislada y susceptible de reconducción. En caso contrario serán causa de resolución del contrato.
- Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución: hasta un 10% del precio de adjudicación del contrato.

20.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

Las empresas licitadoras presentarán en documentos originales, sellados y firmados o fotocopias compulsadas la siguiente documentación por cada lote:

Memoria descriptiva de todo el material que oferta, según se establece en el PPT. En especial concretarán:

- Fichas Técnicas del equipamiento exigido, y catálogos del material a Suministrar.

Descripción de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas:

- La oferta económica según el anexo II
- La oferta relativa al resto de los criterios de adjudicación según el siguiente modelo:

LOTE 1

Declaración 1

- Declaración responsable de la MEJORA: **Suministro de un vehículo adicional sobre los 10 exigidos en el presente Pliego para este lote 1.**

“D..... con domicilio en

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENTING VEHICULOS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 8UJCS-NOA8X-ACGAI Fecha de emisión: 22 de Julio de 2024 a las 11:38:05 Página 18 de 21 | FIRMAS 1.- Agente de Policía Logística - 1 de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/07/2024 15:29 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Seguridad, Policía Local y Protección Civil del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/07/2024 15:42 | ESTADO FIRMADO 17/07/2024 15:42 |



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2559588 8UJCS-NOA8X-ACGAI EF6FD7F5C98974835959D3A4171249FE45D2A9A. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portail/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

Provincia de c/n.º..... en nombre (propio o de la empresa que representa) con [CIF/NIF] y domicilio fiscal en, c/.....enterado del anuncio publicado en el PERFIL DEL CONTRATANTE del día..... de..... de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PATRULLEROS CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL, EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO, CON INTEGRACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, RENTING, se comprometo en nombre (1)a tomar a su cargo la ejecución del mismo, ofertando el Suministro de un vehículo adicional sobre los 10 exigidos en el presente Pliego para su **LOTE 1**, sin repercusión económica para el Ayuntamiento, y según se detalla en el en el punto 7º del PPT: MEJORAS. Apartado: A).

..... a, de de 2024. (Fecha y firma del proponente)

1 Propio o de la empresa que representa.”

Declaración 2

- **Declaración responsable de la MEJORA:** Reducción en el consumo de los vehículos.

“D..... con domicilio en Provincia de c/n.º..... en nombre (propio o de la empresa que representa) con [CIF/NIF] y domicilio fiscal en, c/.....enterado del anuncio publicado en el PERFIL DEL CONTRATANTE del día..... de..... de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PATRULLEROS CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL, EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO, CON INTEGRACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, RENTING, se comprometo en nombre (1)..... a tomar a su cargo la ejecución del

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENTING VEHICULOS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 8UJCS-NOA8X-ACGAI Fecha de emisión: 22 de Julio de 2024 a las 11:38:05 Página 19 de 21 | FIRMAS 1.- Agente de Policía Logística - 1 de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/07/2024 15:29 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Seguridad, Policía Local y Protección Civil del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/07/2024 15:42 | ESTADO FIRMADO 17/07/2024 15:42 |



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2559588 8UJCS-NOA8X-ACGAI EF6FD7F5C98974835959D3A4171249FE45D2A9A. He sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



mismo, ofertando el consumo mixto de.....litros/100 km en todos los vehículos TIPO SUV del LOTE 1, Asimismo oferta el consumo mixto delitros/100 km del vehículo TIPO TURISMO del **LOTE 1**.

, a , de , de 2024. (Fecha y firma del proponente)

1 Propio o de la empresa que representa.”

Declaración 4

- **Declaración responsable de la MEJORA:** Dotación de tres unidades de DEA (desfibrilador externo automático) portátiles como equipamiento adicional para los patrulleros que conforman parcialmente el lote 1.

“D..... con domicilio en Provincia de c/n.º..... en nombre (propio o de la empresa que representa) con [CIF/NIF] y domicilio fiscal en, c/.....enterado del anuncio publicado en el **PERFIL DEL CONTRATANTE** del día..... de..... de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de **SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PATRULLEROS CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL, EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO, CON INTEGRACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, RENTING, se comprometo en nombre (1)..... a tomar a su cargo la ejecución del mismo, ofertando: Dotación de tres unidades de DEA (desfibrilador externo automático) portátiles como equipamiento adicional para los patrulleros que conforman parcialmente el LOTE 1, sin repercusión económica para el Ayuntamiento, según se detalla en el en el punto 7º del PPT: MEJORAS. Apartado: C).**

, a , de , de 2024. (Fecha y firma del proponente)

1 Propio o de la empresa que representa.”

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENTING VEHICULOS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 8UJCS-NOA8X-ACGAI Fecha de emisión: 22 de Julio de 2024 a las 11:38:05 Página 20 de 21 | FIRMAS 1.- Agente de Policía Logística - 1 de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/07/2024 15:29 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Seguridad, Policía Local y Protección Civil del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/07/2024 15:42 | ESTADO FIRMADO 17/07/2024 15:42 |



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2559588 8UJCS-NOA8X-ACGAI EF6FD7F5C9897483959D3A4171249FE45D2A9A. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portail/verificarDocumentos.do?idioma=1



LOTE 2

Declaración 1

- **Declaración responsable de la MEJORA: Suministro de dos motocicletas adicionales sobre las seis exigidas en el presente Pliego para este lote 2.**

“D..... con domicilio en Provincia de c/n.º..... en nombre (propio o de la empresa que representa) con [CIF/NIF] y domicilio fiscal en, c/.....enterado del anuncio publicado en el PERFIL DEL CONTRATANTE del día..... de..... de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PATRULLEROS CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL, EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO, CON INTEGRACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, RENTING, se comprometo en nombre (1)a tomar a su cargo la ejecución del mismo, ofertando el Suministro de un vehículo adicional sobre los 6 exigidos en el presente Pliego para su **LOTE 2**, sin repercusión económica para el Ayuntamiento, y según se detalla en el en el punto 7º del PPT: MEJORAS. Apartado: A).

..... a, de de 2024. (Fecha y firma del proponente)

1 Propio o de la empresa que representa.”

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENTING VEHICULOS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 8UJCS-NOA8X-ACGAI Fecha de emisión: 22 de Julio de 2024 a las 11:38:05 Página 21 de 21 | FIRMAS 1.- Agente de Policía Logística - 1 de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/07/2024 15:29 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Seguridad, Policía Local y Protección Civil del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/07/2024 15:42 | ESTADO FIRMADO 17/07/2024 15:42 |



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2559588 8UJCS-NOA8X-ACGAI EF6FD7F5C9897483959D3A4171249FE45D2A9A. He sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portail/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

Declaración 2

- **Declaración responsable de la MEJORA: Reducción en el consumo de los vehículos.**

“D..... con domicilio en Provincia de c/n.º..... en nombre (propio o de la empresa que representa) con [CIF/NIF] y domicilio fiscal en, c/.....enterado del anuncio publicado en el PERFIL DEL CONTRATANTE del día..... de..... de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PATRULLEROS CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL, EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO, CON INTEGRACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, RENTING, se comprometo en nombre (1)..... a tomar a su cargo la ejecución del mismo, ofertando el consumo mixto de.....litros/100 km en todos los vehículos TIPO MOTOCICLETA del **LOTE 2**.

..... a, de de 2024. (Fecha y firma del proponente)

1 Propio o de la empresa que representa.”